



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**



RECEPCION
19 NOV. 2021
DIRECCION JURIDICA

**DESCARGO SISTEMA DERECHO DE
ASEO, ROL N°0251300001.**

VALLENAR, 15 NOV. 2021

03280

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

1. La solicitud de fecha 18 de octubre de 2021, del Derecho de Aseo.
2. La necesidad de depurar el Sistema Derecho de Aseo.
3. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609, de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase a efectuar los descargos correspondientes en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse el contribuyente exento del pago de esta deuda.
2. Elimínese de los Roles del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes a nombre de la señora Luisa Vallejos Trigo, RUT.: [REDACTED], Rol N°0251300001 de la propiedad ubicada en calle [REDACTED], según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
23860	30/09/2018	9.617.-
23861	30/11/2018	9.617.-
31285	30/04/2019	11.344.-
31286	30/06/2019	11.344.-
41517	30/09/2019	11.526.-
41518	30/11/2019	11.526.-
17534	30/04/2021	9.634.-
17535	30/06/2021	9.634.-
29656	30/09/2021	9.759.-
29657	30/11/2021	9.759.-
	TOTAL	103.760.-



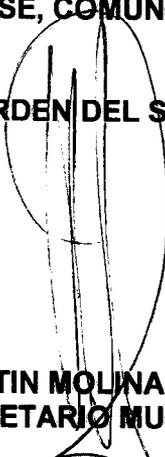
I. Municipalidad de
Vallenar



3. Modifíquese y actualícese el rol y avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
4. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar, practicará las anotaciones pertinentes en el registro, conforme al numeral 2.- del presente Decreto.
5. El valor total de \$103.760.-, será descargado del software derecho de aseo municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


MARTIN MOLINA YAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

MMY/TM/RFC/agm.-